



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de octubre del 2004
No. 77

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE ADMINISTRATIVA DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3866, 1869-A1, 3869, 3870, 3871, 3874, 3881, 3882, 3883, 3894, 3896, 3896, 3898, 3899, 3885, 3886, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 1862-A1, 1863-A1, 1865-A1, 1866-A1, 1868-A1, 1870-A1, 1872-A1, 1421-B1, 1417-B1, 1418-B1, 1419-B1 y 1420-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3900, 3872, 3875, 3876, 3877, 3878, 1409-B1, 1410-B1, 1411-B1, 1412-B1, 1413-B1, 1414-B1, 1415-B1, 1416-B1, 3879, 3880, 3887, 3897, 1867-A1, 1864-A1, 1422-B1, 1423-B1, 1424-B1, 1425-B1, 3884, 1869-A1, 1871-A1 y 3873.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE ADMINISTRATIVA DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

AGUSTÍN GASCA PLIEGO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2, 5, Y 6 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo Tercero Constitucional ordena en su fracción V, que "El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación superior - necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura".

Que la Ley General de Educación señala en su artículo 21 que "Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social. Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio".

Que el artículo 3.23 del Código Administrativo del Estado de México, establece que las instituciones que forman parte del sistema educativo estatal ejecutarán programas que promuevan el otorgamiento de recompensas y estímulos para los profesionistas de la educación, tal es el caso del Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, establece que corresponden a las Subsecretarías de Educación Básica y Normal y a la de Educación Media Superior y Superior, propiciar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, además de aquéllos docentes que laboren en la Subsecretaría de Planeación y Administración.

Que en enero del año dos mil uno, el Gobierno del Estado de México y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México celebraron un convenio, en donde se estableció el compromiso de iniciar la operación del Programa de Carrera Docente Administrativa.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE ADMINISTRATIVA DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Se instituye el Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal para los docentes que prestan sus servicios en la administración central o regional, así como aquellos docentes que laboran en educación básica, para la salud, para los adultos y escuelas del deporte y bellas artes, que no son sujetos del catálogo de puestos del Programa de Carrera Magisterial o puestos del Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal.

Artículo 2.- Podrán incorporarse en el Programa a que se refiere el artículo anterior, los docentes participantes que cumplan con los factores que se establecen en los lineamientos que para tal efecto expida la Comisión de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.

Artículo 3.- El Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal, tendrá como objetivo: Reconocer y estimular el trabajo, la superación y el desempeño de los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal que prestan sus servicios en la administración central o regional, así como aquellos docentes que laboran en educación básica, para la salud, para los adultos y escuelas del deporte y bellas artes, que no son sujetos del catálogo de puestos del Programa de Carrera Magisterial o puestos del Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, propiciando en ellos el interés por la actualización, capacitación y superación profesional.

Artículo 4.- Para efectos de este acuerdo, se entiende como:

- I. Subsistema, al Subsistema Educativo Estatal.
- II. Secretaría, a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
- III. Comisión, a la Comisión de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.
- IV. Programa, al Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.
- V. Lineamientos, a los Lineamientos del Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal.
- VI. Organismo de Evaluación, a la instancia encargada de difundir y operar el Programa de Carrera Docente Administrativa del Subsistema Educativo Estatal, así como evaluar los factores de participación que señalan los lineamientos respectivos.
- VII. Docentes Participantes, a los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal, con nombramiento indeterminado que prestan sus servicios en la administración central o regional, así como aquellos docentes que laboran en educación básica, para la salud, para los adultos y escuelas del deporte y bellas artes, que no son sujetos del catálogo de puestos del Programa de Carrera Magisterial o puestos del Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal y cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos que para tal efecto se expidan.
- VIII. Dictaminación, al acto de la Comisión para determinar, con base en los resultados de la evaluación global y en el presupuesto anual convenido, los docentes participantes que deben ser incorporados o promovidos en el Programa.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CARRERA DOCENTE ADMINISTRATIVA**

Artículo 5.- El Programa tendrá como máxima autoridad a la Comisión, la cual estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.
- II. Cuatro Vicepresidentes, quienes serán:
 - a) El Subsecretario de Educación Básica y Normal.
 - b) El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
 - c) El Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
 - d) El Secretario General del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.
- III. Once Vocales, quienes serán:
 - a) Un servidor público designado por la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.
 - b) Un servidor público designado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
 - c) Ocho integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, designados por su Secretario General.
 - d) Un servidor público representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- IV. Dos Secretarios Ejecutivos, quienes serán designados por el Presidente.

Artículo 6.- Por cada miembro propietario de la Comisión se nombrará un suplente. En ausencia del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente que él designe.

Artículo 7.- Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Artículo 8.- Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 9.- La Comisión sesionará en forma ordinaria, cuando menos tres veces al año, y en forma extraordinaria, las veces que sean necesarias.

Artículo 10.- La Comisión sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo supla.

Artículo 11.- Son atribuciones de la Comisión:

- I. Elaborar, aprobar, expedir y, en su caso, modificar los lineamientos para establecer el procedimiento operativo del Programa y vigilar su cumplimiento.
- II. Formular, aprobar y publicar la convocatoria.
- III. Determinar el número de docentes participantes que pueden incorporarse o promoverse en el Programa, de conformidad con el presupuesto anual convenido.
- IV. Dictaminar la incorporación o promoción de los docentes participantes que cumplen con los requisitos y factores estipulados en el Programa.
- V. Emitir los dictámenes correspondientes y publicar los resultados, de acuerdo con los plazos fijados en la convocatoria.
- VI. Elaborar y aprobar el cronograma de actividades, convocatoria y los demás documentos de orientación para cada una de las etapas del Programa.
- VII. Analizar y resolver las inconformidades que se presenten.
- VIII. Las demás que les señale la normatividad aplicable.

Artículo 12.- Son funciones genéricas de los integrantes de la Comisión:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Presentar las sugerencias que consideren pertinentes para el buen funcionamiento del Programa.
- c) Aprobar el orden del día.
- d) Proponer las modificaciones al acta anterior y al orden del día que consideren pertinentes.
- e) Participar en los debates.
- f) Emitir su voto.
- g) Cumplir las comisiones que les sean conferidas.
- h) Las demás inherentes a su cargo.

Artículo 13.- Son funciones específicas de los integrantes de la Comisión:

I. Del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Comisión.
- b) Convocar a los miembros de la Comisión a la sesión de que se trate.
- c) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- d) Declarar la validez de las sesiones convocadas.
- e) Someter a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día de la sesión de que se trate, para su aprobación.
- f) Dirigir los debates de la Comisión.
- g) Recibir las mociones de orden planteadas por los miembros de la Comisión y decidir la procedencia o no de las mismas.
- h) Emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- i) Efectuar las declaraciones de los resultados de la votación.
- j) Vigilar que se ejecuten y cumplan los acuerdos tomados por la Comisión.
- k) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, normas y procedimientos.
- l) Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- m) Las demás inherentes a su cargo.

II. De los Vicepresidentes:

- a) Auxiliar al Presidente en las sesiones.
- b) Sustituir al Presidente en caso de ausencia, conforme a lo estipulado en este acuerdo.
- c) Las demás inherentes a su cargo.

III. El Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, tendrá la función de dar a conocer el monto de la partida presupuestal disponible.

IV. De los Secretarios Ejecutivos:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones.
- b) Expedir el oficio para convocar a los miembros de la Comisión a la sesión de que se trate.
- c) Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la que deberá contener el oficio para convocar a los miembros, el orden del día, los acuerdos de la sesión anterior, los acuerdos pendientes de cumplimiento, y enviarla con una antelación de dos días hábiles, a todos los miembros de la Comisión.
- d) Revisar con el Presidente los asuntos del orden del día.
- e) Tomar asistencia y declarar el quórum legal.
- f) Auxiliar al Presidente en el desarrollo de los debates.
- g) Tener informado al Presidente sobre los avances de los acuerdos tomados.
- h) Leer el orden del día y el acta de la sesión anterior.
- i) Inscribir a los miembros de la Comisión que deseen tomar la palabra.
- j) Registrar y leer las propuestas de los miembros de la Comisión.
- k) Vigilar el cumplimiento del orden de inscripción de los expositores.
- l) Computar las votaciones.
- m) Elaborar el acta de cada sesión de los asuntos tratados y acuerdos tomados.
- n) Operar el Programa.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN**

Artículo 14.- Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la Comisión contará con órganos de evaluación, los cuales se integrarán, funcionarán y operarán en términos de los Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Comisión expedirá los lineamientos dentro del plazo de 60 días naturales, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

**AGUSTIN GASCA PLIEGO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1419/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CRISOLIS OSORNIO por su propio derecho en contra de GERMAN REYES CEDILLO, el juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chrysler, submarcas Dodge Caravan Plymouth, modelo 1988, cuatro cilindros, gasolina, de origen Estadounidense y Nacionalizada (SHCP), número de serie 2P4FH41K4JR515340, sin número de motor, placas de circulación WZS-65.02, Estado de Tamaulipas.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3866.-15, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 739/03-1ª.

RAUL GONZALEZ VACA, por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RENATO VALENCIA HERNANDEZ, respecto del vehículo Honda, Civic de cuatro puertas color gris, modelo 1998, de 4 cilindros, número de serie 1HGEJ866XWL902998, número de motor DIGY83797628, con placas de circulación LPM8660, del Estado de Morelos, transmisión automática, interiores gris, vidrios y seguros eléctricos, con quema cocos, carrocería y pintura en regular estado, llantas en regular estado, R.F.A S/R.- Por lo que se manda sacar a remate en primera almoneda el bien mueble a que se refiere la diligencia del doce de noviembre del dos mil tres, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Ecatepec de Morelos, a doce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1859-A1.-15, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**LUIS VAZQUEZ SORIA Y JUAN FLORES ORTEGA.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora GLORIA MARTHA VILLANUEVA RESENDIZ, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 770/2003-2, las siguientes prestaciones: la propiedad del lote de terreno veintiséis, de la manzana 81, de la Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales, con una superficie aproximada de 152 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m linda con lote 27; al sur: 19.00 m linda con lote 25; al oriente: 08.00 m linda con Nicolás Bravo; al poniente: 08.00 m linda con lote 5, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, comunicando a usted que le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

3869.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 181/2004.
DEMANDADO: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.
BANCO MEXICANO, S.A. Y RENE RAMOS MARTINEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.**

MARIA DEL CARMEN ORTEGA ORTIZ, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 19, de la Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.08 m con lote 22; al sur: 22.11 m con lote 24; al oriente: 07.00 m con calle Začatecas; al poniente: 07.00 m con lote 14, con una superficie total de 154.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3870.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 646/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por SAUL BARRALES AGUIRRE, del inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 122 norte de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.50 m con Benito Rodea, hoy Enedino Arellano y Juana Pichardo Reyes; al sur: 13.50 m con calle privada sin número; al oriente: 11.10 m con Agapito Guadarrama Lagunas; al poniente: 11.60 m con Sara Barrales Aguirre, con una superficie aproximada de 153.22 metros cuadrados, por lo que procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3871.-18 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GAUDENCIA ESTELA BARRIENTOS SANTILLAN, promovió en el expediente número 668/04, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Matamoros y Galeana, en San Martín Tepetitipan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie aproximada de 167.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 m con Alfonso Moreno y 01.00 m con Sergio Barrientos Vera; al sur: 04.16 m y 0º 95 m con Manuel Barrientos Vera y 02.43 m con calle Galeana; al oriente: 06.95 m con Juana Palomares y 11.20 m con Sergio Barrientos Vera; al poniente: 08.41 m con Matías Huerta Santillán, 01.31 m y 08.20 m ambos con Manuel Barrientos Vera.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3874.-18 y 21 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AMBROSIO ZAMORA LOPEZ.

MARIA DE LA LUZ ZAMORA JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 352/2004-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 185, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lotes 1 y 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 20; y al poniente: 10.00 m con calle 8, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado,

se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3881.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LA AFICION PERIODISTICA, S.A.

PABLO AGUSTINO PEREZ CORTES, por su propio derecho, en el expediente número 285/2004-1, que se tramita en este juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 07 siete, de la manzana 235 doscientos treinta y cinco A, de la Colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 06 seis; al sur: 17.00 m con lote 08; al oriente: 09.00 m con calle Rosas de Mayo, al poniente: 09.00 m con lote 3 tres, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3882.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

CRESCENCIO VALENCIA ROSALES, por su propio derecho, en el expediente número 361/2004-1, que se tramita en este juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30 treinta, de la manzana 40 cuarenta, Colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 29 veintinueve; al sur: 15.00 m con lote 31; al oriente: 08.00 m con calle quince 15; al poniente: 08.00 m con lote 6 seis, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3883.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 06/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de VIDAL HERNANDEZ ANA BERTHA, expediente 06/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal, dictó en auto de fecha diez de septiembre del año en curso que en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate ordenado por auto dictado el día siete de septiembre del año en curso, nuevamente se señalan las doce horas del día once de noviembre próximo debiendo de prepararse la misma tal y como fue ordenado en el referido auto

...NOTIFIQUESE".-

Por autos de fechas siete y veintinueve de septiembre ambos de dos mil cuatro en lo conducente dictó: "...A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora... como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa habitación dúplex en condominio marcado con el número treinta de la calle Palo de Rosa, lote quince, manzana cuarenta y cuatro, fraccionamiento Valle de Los Pinos, Municipio de Tlalneptlia, Estado de México, se señalan las... Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos...NOTIFIQUESE..."

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Y en la forma que para tal efecto establezca el Código Procesal del estado de México, en los términos arriba señalados.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

3894.-18 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 455/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, MARIA GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ Y MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO.

CRHISTIAN ENRIQUE ACEVES RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en

términos de la Municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de haber adquirido mediante contrato de compraventa con el señor LORENZO ARMANDO ACEVES NAVARRO, del cual se encuentra en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 38.00 m y linda con lote nueve "B" de la misma subdivisión, al sur: 38.00 m y linda con lote siete "B" de la misma subdivisión, al oriente: 16.20 m y linda con calle interior sin nombre, al poniente: 16.20 m y linda con la señora María del Carmen Blancas de Domínguez.

Haciéndosele saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, Estado de México, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3895.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 171/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE LOPEZ NIETO.

VIRGINIA AGULAR NERI, le demando en la Via Ordinaria Civil la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, identificado como lote número siete, perteneciente a la manzana "M3", el cual contiene una superficie total de: 752.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con calle Mango, al sur: 38.00 m con lote número ocho, al oriente: 16.00 m con calle Mora, y al poniente: 20.00 m con lote número seis.

Haciéndosele saber a al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en Cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, Estado de México, a seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3896.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 480/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora ADRIANA AVALOS SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil, en contra del JUAN ALBERTO CARRIZALES PICON, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Granjas Familiares, Acolman, Estado de México, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle de la Ciruela, al sur: 15.00 m con lote 23, al este: 50.00 m con lote 14, al oeste: 50.00 m con lote 12. Con una superficie de: 750.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3896.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de diecisiete de septiembre del presente año, dictado en el expediente número 302/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), que promueve JOSE HERIBERTO RIVERA MARTINEZ, por su propio derecho, demanda de MANUELA COLIN DE SOTO, JESUS CUSTODIO LOPEZ FIGUEROA Y AMALIA ALVA HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos demandándole: La declaración judicial de que la usucapión, se ha consumado respecto a un inmueble ubicado en la calle de Antonio Albarrán sin número, Colonia Azteca, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m con Jesús Custodio López Figueroa, al sur: 14.50 m con Carlos Guadarrama Martínez, al oriente: 21.65 m con Benito Colin y al poniente: 21.65 m con camino Los Cedros, el cual tiene una superficie de 321.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes Registrales Volumen 166, libro primero, sección primera, fojas 106, partida número 113-366, de fecha tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción de sus antecedentes registrales en el Registro público de la propiedad y del comercio, de este Distrito Judicial de Toluca, México. El Juez ordenó citar y emplazar a Juicio a AMALIA ALVA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al

en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 185 y 195 del Código invocado.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maricruz Sierra Bojorges.-Rúbrica.
3898.-18, 25 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARDONIO VELASQUEZ OSNAYA Y MARIA ELENA VANEGAS VDA. DE ESPINOZA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 337/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ESPINOZA VANEGAS RAUL, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que adquirido por ende la propiedad de fracción de terreno ubicado en calle Cerrada de San Pedro No. 8, lote S/N, manzana S/N, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, una superficie de: 224 m2., medidas y colindancias: al norte: 21.26 m con Elsa Fonseca, al sur: 18.90 m con Cruz Vargas, al oriente: 9.72 m con Primera Cerrada de San Pedro, al poniente: 11.63 m con Cruz Vargas.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciamiento.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

3899.-18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 642/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por CAROLINA HERNANDEZ GARCIA, en contra de CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR, ELISEO VICENTE LEON, CARLOS HERNANDEZ GARCIA, BARDOMIANO VICENTE ROSA Y ESPERANZA HERNANDEZ GARCIA, en el que por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada CECILIO AVELAR DIEGO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de

que la usucapión de ha consumado en mi favor y de que adquirido por ende la propiedad de una fracción de terreno del inmueble de los que pertenecieron al Rancho La Colmena o San Ildefonso, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle Cerrada sin nombre, lote 2, S/N, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 16.15 m colinda con propiedad privada lote 1, al sur: 16.45 m colinda con señora Esther Hernández García, al oriente: 9.70 m colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 9.80 m colinda con propiedad privada, lote 4, con superficie de: 158.81 m2. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente, la cual me servirá como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, mediante los cuales se les hace saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.
3899.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LUISA JIMENEZ CRUZ O LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se sigue el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 293/2004, promovido por MOISES MARTINEZ PASCUAL, ALICIA ASCENCIO HERNANDEZ, Y MOISES MARTINEZ ASCENCIO, en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor y que han adquirido por ende la propiedad de la fracción del terreno ubicado en la Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido por su ubicación como calle Corregidora sin número, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Tranquilino Anaya, al sur: 10.00 m colinda con Luisa Jiménez Cruz, al oriente: 20.00 m colinda con Lorenzo Hernández Launiano, al poniente: 20.00 m colinda con Luisa Jiménez Cruz, el cual tiene una superficie de: 200.00 doscientos metros cuadrados. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla, de la Resolución correspondiente y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, basándose para ello en los siguientes

HECHOS.-

1.- En fecha 23 de enero de 1982, el promovente adquirió mediante contrato de compraventa el inmueble con las medidas y colindancias descritas con anterioridad, quien declaró ser dueña la señora LUISA JIMENEZ CRUZ, II.- en la fecha de la adquisición de la fracción de terreno de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora. III.- Dicha posesión sobre dicha fracción de terreno es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, lo cual también ha hecho mejoras al mismo por cuenta de su peculio y que hasta la fecha sigue viviendo con su familia. IV.- Dicho inmueble se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 153, volumen 843, libro primero, sección primera, de fecha 25 de marzo de 1988 a nombre de LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA.

Y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de circulación diaria y en el Boletín Judicial debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

3899.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MANUEL DE JESUS NAVARRO, por su propio derecho, en el expediente número 330/2004-2, que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 27 veintisiete, Colonia Esperanza de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.05 metros con lote 36 treinta y seis; al sur: 19.05 metros con lote 38 treinta y ocho; al oriente: 08.10 metros con Calle 2 (dos); al poniente: 08.10 metros con lote 13 (trece), con una superficie total de 154.31 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3885.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 649/2004.

DEMANDADO: IRENE DIAZ VILLANUEVA VDA. DE MUÑOZ.

CRESCENCIO GARCIA MEZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 47, manzana 56, de la Colonia Evolución Super 43, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con muro lote 46;

al sur: 16.82 metros con lote 49; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 22; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3886.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

MARGARITA RAMIREZ PIMENTEL, en el expediente número 477/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana 37, Colonia Ampliación Las Águilas de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 34; al sur: 19.00 metros con lote 1; al oriente: 8.00 metros con Calle 29; y al poniente: 8.00 metros con lote 3; con una superficie de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3888.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LIBRADO LOZANO VALDEZ.

ANGEL ORTIZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 278/2004-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 259 doscientos cincuenta y nueve, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros

con lote 36 treinta y seis; al sur: 17.00 metros con lote 38 treinta y ocho; al oriente: 09.00 metros con calle Isabeles; al poniente: 09.00 metros con lote 12 doce, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si ó comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3889.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DAVID OLIVA PONCE.
EXPEDIENTE NUMERO: 655/04

MIGUEL ANGEL BALLESTEROS GUZMAN, le demanda la usucapión del lote de terreno 12, manzana 71, Colonia José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 11; al sur: 21.50 metros con lote 13; al oriente: 10.00 metros con calle Tacubaya; y al poniente: 10.00 metros con lote 19; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguiente a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previniéndolo, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3890.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO REYES LOPEZ.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ANTONIETA MAGDARITA ESCAMILLA HERNANDEZ, bajo expediente 1584/03-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de la pensión alimenticia de manera provisional y

en su oportunidad definitiva a favor de su menor hijo AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 3.- La guarda y custodia de su menor hijo a favor de ella. 4.- El pago de los gastos y costas judiciales. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 23 de marzo de 2001, en la Ciudad de México, Distrito Federal, contrajo matrimonio civil con el señor ALEJANDRO REYES LOPEZ bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Constituyeron su domicilio conyugal en la casa marcada con el número 17, de la calle Nieve, Sección Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De su matrimonio procrearon al menor AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 4.- Es el caso de que con fecha cinco de abril de dos mil tres su esposo señor ALEJANDRO REYES LOPEZ, abandonó el domicilio conyugal por causa que se ignora. 5.- Que desde que contrajo matrimonio civil con el hoy demandado siempre se comportó como una persona sin responsabilidades para con ella y su menor hijo. El Juez por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha siete de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

3891.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 662/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ ZACARIAS, en contra de DOMINGO MARTINEZ GARCIA, respecto del lote de terreno No. 12, manzana 20, Zona 3, Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote diez y trece; al sureste: 11.80 metros con lote once; al suroeste: 19.20 metros con Calle Sur 19-A; y al noroeste: 10.20 metros con calle Oriente Tres. Con una construcción de 64.00 metros cuadrados.

Notifíquese a DOMINGO MARTINEZ GARCIA, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el ocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3892.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 928/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SERGIO LOPEZ LOZANO, en contra de MUNDO LADO SANZ Y VALENTINA CRUZ DOMINGUEZ, respecto del sitio con casa habitación denominado "Xalpa", ubicado en Huitzilzingo, Municipio de Chalco, México, con una superficie de 884.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.75 metros con Anastasio Valdivia; al sur: 2.145 metros con calle Morelos; al oriente: 40.00 metros con Teófilo López; y al poniente: 40.00 metros con Daniel Gutiérrez y Lorenzo Ríos. Con una construcción de 574.00 metros cuadrados.

Notifíquese a MUNDO LADO SANZ Y VALENTINA CRUZ DOMINGUEZ, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndolo a los demandados de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el seis de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3893.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, divorcio necesario, en contra de BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, bajo el expediente número 435/99, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en el artículo 764 del Código Procesal Civil abrogado, se ha señalado el día ocho de noviembre de dos mil cuatro, a las once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien: La venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en calle Díaz Ordaz lote 36, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, para lo cual publíquense nuevamente por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. De manera que entre la publicación o fijación del edicto a la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, con deducción de un diez por ciento que en lo anterior haya servido de base.

Ecatepec de Morelos, México, once de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1862-A1.-18 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de MARTIN BENITEZ IBARRA, expediente 417/2003, el C. Juez Interino Décimo Primero Civil, señaló las diez horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado, ubicado en calle Bosque de Limoneros No. 62, condominio No. 29, Casa 48, del Conjunto Denominado Rancho La Palma III, en el Municipio de Coacalco de Berroizábal, Estado de México; sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: los Estrados del Juzgado, los sitios públicos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, C. Juez competente en el Municipio de Coacalco, Estado de México, para su publicación en los sitios públicos de costumbre de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1863-A1.-18 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 703/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.
INFORMACION AD-PERPETUAM.

JOSE VICENTE NARANJO GUTIERREZ, promueve en el expediente número 703/2004-1, relativo al juicio información ad-perpetuam, con el objeto de justificar la posesión y acreditar el derecho que le asiste sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en Avenida Morelos oriente número 149, San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1,714.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 15.00 metros con avenida Morelos, y 10.95 metros con Isidro Rivero y actualmente con Flora Hernández Díaz; al sur: 26.50 metros, colinda con Joel Rodríguez, actualmente con Filiberto González Valdez; al oriente: 72.50 metros y linda con Héctor Díaz Rivero su sucesión; y al poniente: en dos tramos 53.87 metros con Isidro Rivero, actualmente José Juan Oropeza O. y 19.60 metros con Isidro Rivero, actualmente con Mario Plata Guzmán. Lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derechos sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1865-A1.-18 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor GREGORIO JIMENEZ VAZQUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía diligencias de inmatriculación, en el expediente número 711/2004, respecto del predio ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, conocido con el nombre de "Cuatzochico", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.48 metros, y 4.55 metros, colinda con María Ramos anteriormente, actualmente con Toribio Hignacio Ramos Martínez; al sur: 15.35 metros, y con Alberto Jiménez Vázquez; al oriente: 10.05 metros, con Alberto Venegas Hernández; al poniente: 5.10 metros, colinda con Avenida Morelos; con una superficie de ciento catorce punto noventa y ocho metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considera sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho de ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al cinco de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1865-A1.-18 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 714/2004-2.

ALBERTO JIMENEZ VAZQUEZ, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 714/2004, respecto del terreno de mi propiedad que se encuentra ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, y que es conocido con el nombre de "Cuatzochico" que se encuentra en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 110.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.35 metros colinda con el señor Gregorio Jiménez Vázquez; al sur: 15.35 metros colinda con la señora Caritina Acosta Olguin, actualmente con Jerónima Trejo Acosta; al oriente: 7.20 metros, colinda con el señor Alberto Venegas Hernández; al poniente: 7.20 metros, colinda con Avenida Morelos. Manifestando que desde hace más de diez años estoy en posesión tengo la posesión del inmueble antes mencionado como propietario en forma pacífica, ininterrumpida, pública, de buena fe y a la vista de todos y que dicha posesión, dicha posesión la adquirí de una transmisión que me hizo con el señor JUAN JIMENEZ VAZQUEZ, como consta del contrato privado de compraventa de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen de deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.
1865-A1.-18 y 22 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/2002, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, se han señalado las once horas del día diez de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en Avenida Fresno número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la octava almoneda, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los once días de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.
1866-A1.-18, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELICITAS SANTILLAN MARTINEZ en contra de JUANA EUGENIA ROBLES PEÑA, se han señalado las catorce horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la Avenida de la Luz número 37-5, Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 metros con Luis Tlatuani; al sur: 12.30 metros con camino privado; al oriente: 16.00 metros con Edmundo Robles Peña; y al poniente: 16.00 metros con Lauro Robles Peña, con una superficie total de 191.20 metros cuadrados, con un valor asignado al remate de \$96,300.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tratarse de segunda almoneda, valor asignado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad antes indicada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
1868-A1.-18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, en el expediente marcado con el número 053/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CUAUHTEMOC MILLAN PALOMARES, en contra de ANGEL ZARAGOZA PIÑA Y ARCELIA MENDEZ DIAZ, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, uno de octubre del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que el plazo otorgado a las partes para que se impusieran del avalúo que obra en autos a transcurrido en exceso, sin que hayan realizado manifestación alguna, éste Organo Jurisdiccional considera que las partes se han impuesto del avalúo rendido en autos en términos del numeral 1411 del Código de Comercio ya citado; por lo tanto reúnen los requisitos citados por dicho precepto para anunciarse la venta legal, consecuentemente se señalan las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Sedán Tsuru II, modelo mil novecientos ochenta y ocho, color vino, número de motor: E16096341M, número de serie: 8LB1202950, con número de placas 531DYT del Distrito Federal, cuatro puertas; consecuentemente anúnciase la venta del bien mueble antes citado, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$13,250.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate de los bienes muebles antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario, Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1870-A1.-18, 19 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 525/04, relativo al juicio ordinario mercantil demandado de HILARIO RIOS SANDOVAL Y MERCEDES ALVAREZ QUIJADA DE RIOS, ante este Juzgado; el pago de la cantidad de \$133,007.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SIETE PESOS 33/100 M.N.), por concepto de saldo total del monto derivado del contrato de apertura de crédito con intereses y garantía hipotecaria que se hizo constar en la escritura número 19860 de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, y demás prestaciones que se le reclaman, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada HILARIO RIOS SANDOVAL Y MERCEDES ALVAREZ QUIJADA DE RIOS, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado; dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1872-A1.-18, 19 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JAIME ARTURO MARQUEZ RAMIREZ Y CELIA RAMIREZ ESPARZA.

El C. FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON, por medio de su apoderada legal DELFINA PURIFICACION CHACON CASTILLO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 645/2004, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, perteneciente a la manzana G, del Fraccionamiento Granjas Familiares, ubicado en la jurisdicción de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Onofre López; al sur: 20.00 metros con calle Membrillo; al oriente: 45.00 metros con Felipe de Jesús de la Cruz; y al poniente: 20.00 metros con Arturo Canaizo Martínez; y en otro poniente: 25.00 metros con Eva Mellado, con una superficie total aproximada de 900.00 metros cuadrados, así como la cancelación de la inscripción bajo la partida 669, volumen 26, libro primero, sección I, a fojas 134 de fecha 21 de Noviembre de 1966, del Registro Público de la Propiedad de este Municipio y en su oportunidad la inscripción a su favor del lote de terreno materia de este juicio en la dependencia antes mencionada. Manifestando como hechos de su demanda que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON, celebró con ustedes contrato de compra venta respecto del inmueble mencionado, documento que es la causa generadora de su derecho, ejercitando actos de dominio, estando en posesión en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, pública y continua, haciéndole construcciones y mejoras de su propio peculio desde hace más de seis años. La Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1421-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 777/2004.
C. LETICIA CALVARIO FLORES.

Se le hace saber que el señor ABELARDO BARAJAS AGUIRRE en su carácter de apoderado legal del señor ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ TORRES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del

artículo 4.90 del Código Civil, "La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que en fecha catorce de febrero del año dos mil uno, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada sin saber nada de ella desde entonces. Y por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, se ordeno emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1417-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALEJANDRO PEREZ FUENTES.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA JULIA MORALES ALVAREZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 756/04, en su contra el juicio de divorcio necesario demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- El pago de gastos y costas, el Ciudadano Juez por auto de fecha 07 (siete) de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 23 (veintitrés) de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1418-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO PEREZ SANCHEZ Y ENRIQUETA PEREZ SEGURA.

Por este conducto se les hace saber que ROBERTO GONZALO PLATA ALVARADO, le demandan en el expediente número 693/04, relativo al juicio prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 30, ubicado en calle de Cuatro Milpas número ciento siete de la colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28, al sur: 17.00 m con el lote 26, al oriente: 9.00 m con lote 22, al poniente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas, con una superficie total 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días de el mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1419-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 748/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.**

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ PELAEZ, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "Ixtacalco", ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, Tequisistlán, Tezoyuca, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 38.98 y 11.00 m con Arturo Teopa, actualmente Francisca Vázquez Munguía, al sur: 44.70 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 61.80 m con María Guadalupe Irasema Sánchez Peláez y al poniente: 42.00 m con Alvaro Israel Sánchez Peláez; con una superficie aproximada de 2,273.81 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1420-B1.-18 y 21 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8098/536/04, LAURA JOSEFINA ALVAREZ RENGUENGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuala número 4 manzana "C" en

Villas de Teotihuacán, en el municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cinco, al sur: 20.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con calle Zacuala, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8346/566/04, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en el barrio de la Resurrección, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con María del Carmen Jiménez Gómez, al sur: 5.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 29.40 m con Lucas Jiménez Ramos, al poniente: 29.40 m con Pedro Jiménez Aguilar. Superficie de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8103/541/04, JORGE ROBLES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Número 102, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con David Lozano Rosas, al sur: 11.25 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.80 m con Pastor Lozano, al poniente: 19.00 m con Otilia Juárez Juárez. Superficie de 190.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8102/540/04, LAURA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe y Cerrada de Guadalupe s/n en San Miguel Tototcingo, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.70 m con Galdino Hernández Montiel, al sur: 18.70 m con Juan Martínez Planas, al oriente: 10.70 m con Cerrada de Guadalupe, al poniente: 10.70 m con Juan Martínez Rodríguez. Superficie de 200.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8100/538/04, RENE BECERRA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl s/n, Villas de Teotihuacan, en el municipio de

Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.65 m con calle Ciudadela, al sur: 20.00 m con lote quince, al oriente: 11.27 m con lote trece, al poniente: 12.41 m con calle Pirámide Quetzalcoatl. Superficie de 236.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8101/539/04, JUAN ANTONIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenaventura s/n, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Juventina Hernández López, al sur: 25.00 m con Juventina Hernández López, al oriente: 27.30 m con Avenida San Buenaventura, al poniente: 27.30 m con Juventina Hernández López. Superficie de 682.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8099/537/04, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos Número 1, San Juan, en el municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 26.90 m con resto del predio hoy Irma Compean y la segunda de 16.30 m con señores Cedillo, al sur: 43.20 m con señores Pineda, antes Vicente Gámez, al oriente: 35.85 m con sucesores de Antonia Sánchez Aparicio hoy señores Cedillo, al poniente: 35.85 m con calle del Bañadero hoy calle López Mateos. Superficie de 1,546.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8106/531/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.40 m con Celso Ramírez Torres, 53.90 m con Celso Ramírez Torres, al sur: 78.00 m con Leonardo Castro Ruiz, Candelaria Cano y Elvira Elizalde, 19.00 m con Salome Flores, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 31.30 m con Salome Flores y Silvestre Flores, al poniente: 22.80 m con Celso Ramírez, 35.00 m con Alicia Ruiz Peña. Con una superficie de 3,793.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8105/532/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 127.76 m con Francisco Venegas P, Domingo Velázquez M., Juan Peralta M. y Dolores Eloina Venegas V., al sur: 24.30 m con Guadalupe Elizalde, 49.40 m con Alicia Ruiz Peña y Francisco Venegas P., 53.90 m con Francisco Venegas Peralta, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 22.80 m con Francisco Venegas Peralta, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Elizalde, 31.00 m con Guadalupe Elizalde. Con una superficie de 3,793.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8107/534/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con propio vendedor, al sur: 34.40 m con propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Domingo Velásquez Morales. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8104/533/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con Agustín Elizalde, al sur: 34.40 m con el propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Dolores Eloina Venegas. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8502/584/04, MA. ASCENSION SALAZAR BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordáz, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Cirilo Patiño Salazar, al sur: 16.00 m con Félix Flores Juárez, al oriente: 9.40 m con calle Gustavo Díaz Ordáz, al poniente: 9.40 m con Juan Mejía Núñez. Superficie de 150.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8503/585/04, CIRILO JUAN LEAL AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", que se encuentra ubicado en calle Durazno lote 11-A, manzana Diez en el barrio de San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 9, al sur: 10.05 m con 11, al oriente: 15.56 m con lote 12, al poniente: 16.00 m con calle Durazno. Con una superficie de 158.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8505/587/04, MA. ASENCION SOLORIZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 1, manzana uno, del barrio de San Pablo en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con propiedad privada, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con propiedad privada, al poniente: 8.90 m con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie de 102.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8504/586/04, FLORENCIO SANTIAGO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Sauce, manzana uno, del barrio de San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.78 m con lote 4, al sur: 15.70 m con 2, al oriente: 7.60 m con calle Sauce, al poniente: 7.60 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8398/575/04, OLIVIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jotalpan, en el municipio de Tepetitlaotoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustín Delgadillo Espinosa, al sur: 38.15 m con calle privada, al oriente: 18.00 m con calle Juárez, al poniente: 17.90 m con María Delgadillo Delgadillo. Con una superficie de 684.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8376/572/04, ACELA YAÑEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cerrada de Orizaba de la Comunidad de Acuexcomac, en el municipio de Atenco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada Orizaba, al sur: 20.00 m con Hortencia Paniagua, al oriente: 23.00 m con María de los Angeles Pérez Torres, al poniente: 23.00 m con Enrique González Zavaia. Con una superficie de 460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8399/576/04, MARIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jolalpan, en el municipio de Tepetlaotoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustín Delgadillo Espinosa, al sur: 16.35 m con calle Privada, al sur: 21.80 m con Patricia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 17.90 m con Olivia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 2.00 m con calle Privada, al poniente: 20.00 m con Juan Sánchez. Con una superficie de 728.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9876/610/2004, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende s/n, camino a Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.95 m con Francisco Estrada, al sur: 19.95 m con camino a Totocuitlapilco, al oriente: 37.97 m con Patricia Lovero Tristán, al poniente: 37.97 m con Ma. de Lourdes Pichardo Díaz. Superficie aproximada de 752.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8009/463/2004, FELIPE GARCIA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m y 9.80 m con la calle de Independencia y Jesús Sámano Álvarez, al sur: 44.46 m con el campo deportivo, al oriente: 159.20 m con el Sr. Ventura Guadarrama Fonseca, al poniente: 24.78 m y 134.10 m con los Sres. Maximino Sámano Muciño y Mayolo Sámano Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9143/535/2004, ANGEL MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, esquina Río Bravo, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.75 m con calle Río Bravo, al sur: 10.90 m con Elena Ríos Vinalay, al oriente: 21.00 m con calle Libertad, al poniente: 22.40 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7077/403/2004, JORGE SANABRIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Abraham Espinoza, al sur: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Crescencio Díaz Escartín, al oriente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Luis Pérez Díaz, al poniente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Edwviges Pérez. Superficie aproximada de 360 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8440/501/2004, IRMA ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad esquina Río Papaloapan, en Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Melitón Molina Camacho, al sur: 12.00 m con Avenida Río Papaloapan, al oriente: 20.50 m con calle Libertad, al poniente: 20.50 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 5247/296/2004, EFREN VILLEGAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado El Vaquero, en Sta. Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 1ª. 36.90 m., 2ª. 8.60 m, 3ª. 33.70 m colinda con Sr. Alfonso Valdez, al sur: 3 líneas: 1ª. 34.50 m., 2ª. 8.00 m., 3ª. 46.90 m colinda con el Sr. Felipe Camacho (carretera al Pacífico), al oriente: 119.30 m colinda con una barranca y terreno del C. Plutarco Reza Valdez, al poniente: 133.00 m colinda con Efrén Villegas. Superficie aproximada de 9,459.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7447/429/2004, MARGARITA MANUELA PICHARDO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Flavia Carmen Calzada de Paz, al sur: 12.50 m con Callejón de Libertad, al oriente: 13.90 m con calle Libertad, al poniente: 13.90 m con Fulgencio Sánchez Venegas. Superficie aproximada de 173.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8170/470/2004, C. BERNARDA SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Gral. Pedro María Anaya s/n en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Blas Serrano, al sur: 13.50 m con paso de servicio, al oriente: 10.00 m con Elisa Serrano Peralta, al poniente: 10.00 m con Paola Serrano Peralta. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8171/471/2004, MA. SIMONA HERNANDEZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León Esq. Calle Querétaro s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Nuevo León, al sur: 17.30 m con Pedro Arcos Hernández, al oriente: 31.50 m con Marco Antonio Arcos Hernández, al poniente: 31.50 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 541.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8686/508/2004, BERNAL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Jerónimo López, al poniente: 29.90 m con el Sr. Ismael Domínguez Eleuterio. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8403/490/2004, PABLO OROZCO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1500, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.80 m con Agustín Jiménez Dado, al sur: 44.00 m con carretera Panamericana, al oriente: 25.00 m con Juana López, al poniente: 25.80 m con Horacio López Betancourt. Superficie aproximada de 1,127.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8685/507/2004, ISMAEL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Bernal Domínguez Eleuterio, al poniente: 29.90 m con camino público. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9303/539/2004, OCTAVIANO GABRIEL VERDEJA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Norte de las Goteras de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m con Sr. Juan Cuenca Fajardo, al sur: 14.70 m con Sr. Zacañas Vargas Urbina y una entrada de por medio, al oriente: 23.50 m con Benito Velázquez, al poniente: 23.50 m con Sra. Avelina Vargas Reyes. Superficie aproximada de 345.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7119/406/2004, ELVIA ESQUIVEL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 4, en el poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Filiberto Ramírez, al sur: 9.40 m colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 23.80 m colinda con Artemio López, al poniente: 23.80 m colinda con Pascual de la Cruz. Superficie aproximada de 223.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8161/469/2004, ARACELI SALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Pejo", en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raquel Senón de Nava, al sur: 17.00 m con Héctor Birrueta Malpica, al oriente: 8.00 m con Raquel Senón de Nava, al poniente: 8.00 m con calle en proyecto. Superficie aproximada de 136 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7451/433/2004, ANGELICA LUCIA PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Volador, en el antiguo camino a San Miguel Zacango, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con el Sr. Rafael Gil Sánchez; al sur: 40.00 m y colinda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y colinda con la Sra. Alma Elena Domínguez Segura; al poniente: 27.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Segundo. Superficie aproximada de 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/534/2004, JOSAFAT ARRIAGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Paredón", municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 113.00 m y colinda con el Sr. Mario Sánchez Bastida; al sur: 95.00 m y colinda con el Sr. Sabás Bastida Nieto; al oriente: 155.00 m y colinda con Mario Sánchez Bastida; al poniente: 135.00 m y colinda con los Sres. Sabás Bastida Nieto y Gregorio Bastida Velázquez. Superficie aproximada de 15,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 620/183/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, camino a Carrasco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Gerardo Camacho Barrera; al sur: 39.60 m con camino a Carrasco; al oriente: 105.30 m con Arcadio Esquivel Heras; al poniente: 101.80 m con Ramón Escalona Alarcón. Superficie aproximada de 3,662.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 621/184/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, calle de Iturbide s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle de Iturbide; al sur: 9.00 m con Gerardo Camacho Barrera; al oriente: 22.00 m con Matilde Verónica Escalona Jiménez; al poniente: 26.00 m con Teodoro Montes Carrillo. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3060/323/04, C. BERTOLDO PEREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Caleria, lote 11, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Ma. López; al sur: 8.00 m con calle Caleria; al oriente: 15.80 m con lote No. 12; al poniente: 15.80 m con lote 10. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3061/324/04, C. YOLANDA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Caleria, lote +, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José María López; al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 17; al poniente: 15.80 m con lote 15. superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3062/325/04, C. ENRIQUE MORENO ARMENDARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Caleria, lote 13, manzana "B", Col. Ampl. Santa Clara, calle sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, lote 13, manzana "B", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle actualmente calle Emiliano Zapata; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.85 m con lote 14; al poniente: 25.75 m con lote 12. Superficie aproximada de 180.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9079/688/03, C. MA. GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara Coatlitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.37 m con lote 3; al sur: 13.82 m con lote 5; al oriente: 8.93 m con Armando Martínez Carbajal; al poniente: 8.90 m y 1.30 m con Vialidad Privada y lote 5. Superficie aproximada de 121.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 9080/689/03, C. VICTOR HUGO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m, 7.80 m y 1.35 m con lote 4, Vialidad Privada y propiedad de Armando Martínez Carbajal; al sur: 24.00 m con propiedad de Lorenzo Balmori; al oriente: 8.35 m, 2.25 m con propiedad de Armando Martínez Carbajal y 1.30 m con lote 4; al poniente: 12.95 m con propiedad de Fidel López Rojas. Superficie aproximada de 364.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 7126/338/04, C. MARGARITA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatla", Santa María Tulpetlac, actualmente calle Jalisco No. 137, esquina Aguascalientes, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con Enrique Camacho Reyes; al sur: 10.10 m con calle Jalisco; al oriente: 9.70 m con Guadalupe Camacho Mendoza; al poniente: 9.70 m con calle Aguascalientes. Superficie aproximada de 97.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 1130/05/04, C. CANDIDO FLORES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno, Materiales de Guerra, lote 21, manzana 3, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle del Retorno; al sur: 8.00 m con lote 12; al oriente: 18.00 m con lote 22; al poniente: 18.00 m con lote 20. Superficie aproximada de 144 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 162/250/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Maniatt de Guadalupe Arriba, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.72 m con propiedad del Sr. Hermenegildo Aguilar, al sur: 17.72 m con propiedad de la Sra. Elia López, al oriente: 29.40 m con propiedad del Sr. Efrén López, al poniente: 29.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 520.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
3875.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 163/251/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Puenteclillas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 38.40 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al sur: 50.70 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al oriente: 45.30 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al poniente: 39.00 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz. Superficie aproximada de: 1,867.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
3876.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 164/252/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, de la Comunidad de San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.70 m con propiedad vecinal, al sur: 14.25 m y 7.70 m con camino vecinal, al oriente: 46.80 m con Río de San Miguel Totolmaloya, al poniente: 25.20 m con propiedad del Sr. Gaspar Vences, 10.60 m y 19.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 733.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
3877.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 161/249/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Atzumpá, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.50 m con paso de servidumbre, al sur: 36.50 m

con Iglesia de San Juan Bautista, al oriente: 18.00 m con Jardín de Niños "León Guzmán", al poniente: 18.00 m con terreno de la comunidad. Superficie aproximada de: 657.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3878.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9138/648/04, EDITH CABALLERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xala" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Higinio López, al sur: 16.80 m con Juan Antonio Carrillo, al oriente: 33.00 m con Teresa Martínez, al poniente: 33.00 m con callejón del Beso. Con una superficie de: 557.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1409-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/642/04, JOSEFINA SEGURA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Centenario, al sur: 9.60 m con Mercedes Espinosa, 8.60 m con Mercedes Espinoza, al oriente: 24.80 m con camino público, 39.50 m con Mercedes Espinosa, al poniente: 63.00 m con José Corona. Con una superficie de: 711.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1410-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9133/643/04, PABLO MIGUEL ESPINOSA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahititla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con camino, al sur: 56.00 m con Río, al oriente: 149.00 m con Mario Espinosa Flores, María Félix Flores V., al poniente: 126.00 m con María Félix Flores Velázquez. Con una superficie de: 6,290.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1411-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9134/644/04, MARIA FELIX FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahititla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito

de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.10 m con camino, al sur: 72.50 m con Río, al oriente: 126.00 m con Pablo Miguel Espinosa Ortiz, al poniente: 100.00 m con Ricardo César Reyes Olivares. Con una superficie de: 6,248.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1412-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9137/647/04, RICARDO CESAR REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 100.00 m con María Félix Flores Velázquez, al poniente: 102.00 m con María Haydee Reyes Olivares. Con una superficie de: 3875.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1413-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9136/646/04, MARIA HAYDEE REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 102.00 m con Ricardo César Reyes Olivares, al poniente: 103.00 m con María Alejandra Reyes Olivares. Con una superficie de: 3,823.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1414-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9135/645/04, MARIA ALEJANDRA REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 103.00 m con María Haydee Reyes Olivares, al poniente: 106.70 m con Socorro Flores y Romana Flores. Con una superficie de: 3,910.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1415-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9131/641/04, MARIA LUISA REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copaltitla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con José Luis

y María del Carmen Velázquez Guzmán, al sur: 6.65 m con José Luis Velázquez Guzmán, al oriente: 41.00 m con José Jesús Carrillo Espinoza, al poniente: 41.00 m con calle privada. Con una superficie de: 385.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416-B1.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 160/248/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Santa Cruz Texcalapa, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con propiedad comunal; al sur: 38.60 m con propiedad privada del Sr. Rogelio Cortés Cortés; al oriente: 25.50 m con propiedad del Sr. Bertoldo Arrollo Noyola; al poniente: 20.50 m con propiedad comunal. Superficie aproximada de 949.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
3879.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 518/136/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL YUXTEPEC", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yuxtepec, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.50 m con cancha de Básquet bol; al sur: 24.00 m con propiedad de Angel Sánchez Villafaña; al oriente: 27.00 m con Escuela Primaria Emilia Carranza; al poniente: 28.00 m con Campo Deportivo. Superficie 653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3880.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1011/283/2004, ADAN CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Tenango, Paraje Chimalhuacán, San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.00 m con Antonio López; al sur: 26.50 m con Benjamín Torres Peñaloza; al oriente: 23.70 m con Fidel César; al poniente: 24.60 m con Carretera Tenango Toluca. Superficie aproximada de 717.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3887.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9846/358/2004, ALEJANDRA CASTAÑEDA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Talpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Jesús Castañeda Noriega; al sur: 28.60 m con Enrique Caso; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 12.95 m con Hilda Castañeda Noriega y 4.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 535.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3897.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9845/357/2004, JESUS CASTAÑEDA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Talpizahuac, predio denominado "El Prado", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Delfino Ramirez y Ana María Noriega E.; al sur: 28.60 m con Alejandra Castañeda S.; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 0.90 m con Ramón Noriega, 18.15 m con Hilda Castañeda Noriega y 3.00 m con callejón o servidumbre de paso. Superficie aproximada de 608.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3897.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2664/326/2004, FLOR ESPERANZA AVENDAÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Vicente Guerrero s/n oficial, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con Damiana Aguilar Guerrero; al sur: en 22.60 m con Gloria Pérez Rosales; al oriente: en 13.00 m con Gloria Pérez Rosales; al poniente: en 13.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 291.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
1867-A1.-18, 22 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,146 de fecha 03 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, los señores ARACELI DEL CARMEN HERNANDEZ Y ALMA ADRIANA SANTIAGO HERNANDEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE SANTIAGO BENITEZ, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 03 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1864-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,204 de fecha 17 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, los señores CONSUELO CASTILLO BAYARDO, FERNANDO, CARLOS, ALEJANDRO, RICARDO Y CARMEN YATZARET de apellidos GOMEZ CASTILLO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO GOMEZ GARCIA, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 17 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1864-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,205 de fecha 17 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, los señores ENRIQUE GOMEZ MONDRAGON, MIRYAM ATALA, CINTHYA CLAUDIA, AUREA MARGARITA Y ENRIQUE ALBERTO de apellidos GOMEZ VIEYTEZ, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora ATALA VIEYTEZ GONZALEZ, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 17 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1864-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "50,436", otorgada ante mí, con fecha nueve de agosto del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS LOMBILLA Y CORDOBA TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS LOMBILLA CORDOBA, la señora ADELA LOMBILLA SANCHEZ, aceptan su nombramiento como Unica y Universal Heredera y acepta su nombramiento como Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1422-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "50,436", otorgada ante mí, con fecha nueve de agosto del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CATALINA SANCHEZ GUZMAN, la señora ADELA LOMBILLA SANCHEZ, aceptan su nombramiento como Unica y Universal Heredera y acepta su nombramiento como Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1423-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "50,432", otorgada ante mí, con fecha seis de agosto del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ISAIAS VALENTINO BAHENA; los señores JESUS, ESTHER ANGELICA, MARTHA LETICIA, RAQUEL Y MARCELO TODOS DE APELLIDOS VALENTINO FIGUEROA, aceptan su nombramiento como Unicos y Universales Herederos y el señor JESUS VALENTINO FIGUEROA, acepta su nombramiento como Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1424-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "50,598", del volumen 938, de fecha 28 de agosto del año 2004, se dio fe de A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL, MARTHA LAURA, CARLOS EVARISTO, JOSE LUIS, MARTIN Y CESAR AGUSTIN, TODOS DE APELLIDOS MENDOZA HERNANDEZ.

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN MENDOZA SALAZAR, TAMBIEN CONOCIDO COMO G. AGUSTIN MENDOZA SALAZAR O AGUSTIN GPE. MENDOZA SALAZAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA BLANCA ESTELA MENDOZA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1425-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, y el artículo 6.142 del Código Civil vigente en la entidad, mediante escritura número

11,985, volumen ordinario 411, de fecha 21 de septiembre del 2004, y firmada el día de su otorgamiento, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE OCTAVIO BERMUDEZ ARRIOLA, pasada ante mi fe, a solicitud de la señora ELVIRA QUINTERO LARA, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del autor de la sucesión.

Atento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, solicito se hagan las publicaciones de ley, con un intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ.-RUBRICA.

3884.-18 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 27,185 de fecha 7 de octubre del año 2004, pasada ante mi, la señora FRANCISCA ESTRADA ULLOA DE RIVERA, instituida como única y universal heredera y albacea, en el testamento público abierto otorgado por el señor SERGIO RIVERA LOPEZ, y que exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptando la señora FRANCISCA ESTRADA ULLOA DE RIVERA, la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1869-A1.-18 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

CC. YULIANA Y MARIANA DE APELLIDOS SOLIS OROZCO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.

En el juicio agrario 337/03, relativo a la demanda que promueve JOSE GUADALUPE SOLIS PEÑA, respecto de la controversia agraria en contra de CARITINA OROZCO MARTINEZ, del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepoztlán, Estado de México, expedido en el que se dictó acuerdo de veinte de abril de dos mil cuatro, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo se les tendrá por desinteresados y perdido su derecho para tal efecto, pero vinculadas a los efectos de la sentencia definitiva y firme, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, 173, 180, 185 fracción V de la Ley Agraria. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN EL TERMINO DE 10 DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

1871-A1.-18 y 27 octubre.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

R.F.C. OPD 900927 F-40
FERMIN J. VILLALAZ No. 1, ATLACOMULCO, MÉX.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Puesto	PERCEPCIONES					DEDUCCIONES					Cuentas al Estado	TOTAL A PAGAR
	Salario Mensual	Salario Representativo	Sueldo Anual	Quincenas	Comisiones	Total Pagar	ISR	Impuesto	Arbitral	Total Deducos		
Director General	38,034	11,840	62,896	18,072	1,840	18,912	44,272	16	16,914	44,272	16	44,288
Subdirector	33,262	11,868	56,296	16,384	1,840	18,224	39,220	16	16,036	39,220	16	39,236
Asesor del Director General	23,720	7,792	31,512	9,576	1,840	11,416	27,792	16	7,792	27,792	16	27,808
Comisario Interno	12,450	4,150	16,600	5,150	900	6,050	12,450	16	2,962	12,450	16	12,466
Procurador del agua	7,495	1,700	9,195	2,835	864	3,700	7,495	16	1,834	7,495	16	7,511
Secretarías A	5,190	1,820	7,010	2,163	524	2,687	5,190	16	1,284	5,190	16	5,206
Secretarías B	4,678	1,620	6,298	1,926	468	2,394	4,678	16	1,158	4,678	16	4,694
Atenciones A	3,600	1,500	5,100	1,500	384	1,884	3,600	16	900	3,600	16	3,616
Atenciones B	3,000	1,200	4,200	1,200	324	1,524	3,000	16	768	3,000	16	3,016
Asesor Contable A	4,000	1,240	5,240	1,572	424	2,000	4,000	16	1,000	4,000	16	4,016
Asesor Contable B	3,000	824	3,824	1,168	312	1,480	3,000	16	768	3,000	16	3,016
Asesor Contable C	2,000	560	2,560	784	216	1,000	2,000	16	512	2,000	16	2,016
Auditor del Sistema Contable (RUCO)	18,004	4,000	22,004	6,600	1,520	8,120	18,004	16	4,552	18,004	16	18,020
Cajero	3,484	1,336	4,820	1,456	384	1,840	3,484	16	884	3,484	16	3,500
Comptencia de datos	2,770	1,020	3,790	1,140	312	1,452	2,770	16	696	2,770	16	2,786
Director de Finanzas	18,444	5,000	23,444	7,000	1,840	8,840	18,444	16	4,616	18,444	16	18,460
Emergente de Responsable de Storage	4,832	1,420	6,252	1,860	484	2,344	4,832	16	1,216	4,832	16	4,848
Mostrador	2,070	720	2,790	840	216	1,056	2,070	16	516	2,070	16	2,086
Jefe de Ingresos	8,824	2,400	11,224	3,360	864	4,224	8,824	16	2,206	8,824	16	8,840
Motivador A	2,770	1,176	3,946	1,188	312	1,500	2,770	16	696	2,770	16	2,786
Motivador B	2,270	936	3,206	972	264	1,236	2,270	16	568	2,270	16	2,286
Motivador C	2,228	864	3,092	912	240	1,152	2,228	16	560	2,228	16	2,244
Motivador D	2,448	784	3,232	976	264	1,240	2,448	16	616	2,448	16	2,464
Motivador E	4,110	1,500	5,610	1,700	456	2,156	4,110	16	1,040	4,110	16	4,126
Problemas y Comensación	4,384	2,000	6,384	1,920	504	2,424	4,384	16	1,108	4,384	16	4,400
Secretarías A	2,270	1,072	3,342	1,016	270	1,286	2,270	16	576	2,270	16	2,286
Secretarías B	2,228	984	3,212	976	264	1,240	2,228	16	560	2,228	16	2,244
Secretarías C	2,270	1,072	3,342	1,016	270	1,286	2,270	16	576	2,270	16	2,286
Secretarías D	2,228	984	3,212	976	264	1,240	2,228	16	560	2,228	16	2,244
TOTAL NOMINA DIRECCION DE FINANZAS Y PLANEACION	96,265	26,316	122,581	36,632	796	37,428	96,265	16	23,812	96,265	16	96,281
Asesor Jurídico A	7,488	2,400	9,888	2,920	774	3,694	7,488	16	1,880	7,488	16	7,504
Asesor Jurídico B	4,284	1,420	5,704	1,716	456	2,172	4,284	16	1,076	4,284	16	4,300
TOTAL NOMINA DIRECCION JURIDICA	11,772	3,820	15,592	4,636	1,230	5,866	11,772	16	2,956	11,772	16	11,788
Abogado A	3,844	1,500	5,344	1,620	444	2,064	3,844	16	960	3,844	16	3,860
Abogado B	2,004	1,054	3,058	916	252	1,168	2,004	16	512	2,004	16	2,020
Abogado C	2,240	962	3,202	972	270	1,242	2,240	16	564	2,240	16	2,256
Abogado D	1,890	800	2,690	800	216	1,016	1,890	16	472	1,890	16	1,906
Abogado E	2,246	900	3,146	936	252	1,188	2,246	16	564	2,246	16	2,262
Asesor Técnico	2,990	1,732	4,722	1,416	384	1,800	2,990	16	744	2,990	16	3,006
Ayudante de Abogado A	2,000	1,072	3,072	944	264	1,208	2,000	16	504	2,000	16	2,016
Ayudante de Abogado B	1,990	1,072	3,062	944	264	1,208	1,990	16	504	1,990	16	2,006
Ayudante de Abogado C	1,990	1,072	3,062	944	264	1,208	1,990	16	504	1,990	16	2,006
Ayudante de Abogado D	1,990	1,072	3,062	944	264	1,208	1,990	16	504	1,990	16	2,006
Ayudante de Abogado E	1,990	1,072	3,062	944	264	1,208	1,990	16	504	1,990	16	2,006
Ayudante de Contador	1,405	600	2,005	600	160	760	1,405	16	368	1,405	16	1,421
Ayudante de Finanzas A	2,800	858	3,658	1,072	288	1,360	2,800	16	712	2,800	16	2,816
Ayudante de Finanzas B	2,800	858	3,658	1,072	288	1,360	2,800	16	712	2,800	16	2,816
Ayudante de Finanzas C	2,800	858	3,658	1,072	288	1,360	2,800	16	712	2,800	16	2,816
TOTAL	262,821	79,648	342,469	102,080	2,340	105,420	262,821	16	65,624	262,821	16	262,837

C. PEDRO ESPERIDION PASTOR
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

C. MARIO HÉCTOR MANUEL MONTIEL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

R.F.C. OPD 960927 F-0
FERMIN J. VILLALAZ No. 3, ATLACOMULCO, MÉX.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Puesto	PERCEPCIONES					DEDUCCIONES					TOTAL A PAGAR		
	Salario Mensual	Salario Suplementario	Salario eventual	Qualificación	Quincena	Companias n.	Total percip.	ISR	Numerym	Indicador		Total Deduc.	Subtotal
Ayudante de Fomento D	2,864	-	-	500	-	-	3,164	158	240	-	394	2,766	314
Ayudante de Fomento E	2,246	-	-	800	-	-	3,146	118	250	-	486	2,740	328
Ayudante de Fomento F	1,800	-	-	424	-	-	2,414	118	182	-	281	2,118	390
Ayudante General A	2,028	-	-	600	-	-	2,628	128	210	-	318	2,260	380
Ayudante General B	2,028	-	-	-	-	-	2,028	84	182	-	294	1,772	300
Ayudante General C	2,028	-	-	-	-	-	2,028	84	182	-	294	1,772	300
Ayudante General D	2,028	-	-	-	-	-	2,028	84	182	-	294	1,772	300
Ayudante General E	2,028	-	-	-	-	-	2,028	84	182	-	294	1,772	300
Ayudante General F	2,028	-	-	-	-	-	2,028	84	182	-	294	1,772	300
Chofer A	6,880	-	-	1,000	3,350	-	11,230	674	850	140	1,164	9,966	128
Chofer B	4,816	-	-	1,080	2,848	-	8,844	488	100	100	1,188	7,656	128
Chofer C	2,284	-	-	584	190	-	3,058	148	228	48	524	2,534	300
Chofer D	2,000	-	-	-	-	-	2,000	118	182	-	300	1,700	300
Chofer E	2,000	-	-	-	-	-	2,000	118	182	-	300	1,700	300
Chofer F	3,270	-	-	1,102	-	-	4,372	188	210	-	408	3,964	314
Chofer de Puma	2,812	-	-	-	-	-	2,812	118	182	-	300	2,512	300
Electricista	8,880	-	-	-	-	-	8,880	118	182	-	300	8,580	158
Encargado de Planta de Tratamiento A	8,880	-	-	-	-	-	8,880	118	182	-	300	8,580	158
Encargado de Planta de Tratamiento B	5,900	-	-	2,500	-	-	8,400	488	210	178	876	7,524	284
Encargado de Planta de Tratamiento C	5,900	-	-	1,825	1,850	-	9,575	350	188	104	1,242	8,333	284
Fontanero A	3,338	-	-	1,750	180	-	5,268	308	138	80	526	4,742	200
Fontanero B	2,716	-	-	1,278	82	-	4,076	212	108	52	372	3,704	314
Fontanero C	2,716	-	-	1,484	100	-	4,300	248	128	76	452	3,848	300
Fontanero D	2,322	-	-	1,048	100	-	3,470	188	284	76	548	2,922	300
Fontanero E	3,158	-	-	900	2,278	-	6,336	318	250	-	568	5,768	102
Fontanero F	2,248	-	-	1,184	660	-	4,092	188	148	140	476	3,616	300
Fontanero G	8,228	-	-	1,800	2,278	-	12,326	418	228	148	800	11,526	158
Fontanero H	1,900	-	-	100	100	-	2,100	108	228	44	480	1,620	300
Fontanero I	2,000	-	-	85	482	-	3,567	188	220	44	452	3,115	300
Fontanero J	2,248	-	-	528	482	-	3,258	134	258	44	442	2,816	300
Fontanero K	2,248	-	-	830	100	-	3,178	154	258	44	452	2,726	300
Fontanero L	2,248	-	-	1,040	-	-	3,288	188	258	44	490	2,798	300
Fontanero M	2,248	-	-	588	100	-	2,936	132	184	-	328	2,608	300
Fontanero N	2,000	-	-	1,452	100	-	3,552	164	270	44	480	3,072	300
Fontanero O	2,448	-	-	424	410	-	3,282	148	188	44	380	2,902	300
Fontanero P	2,078	-	-	2,084	148	-	4,210	188	188	44	420	3,790	300
Fontanero Q	2,448	-	-	2,084	148	-	4,680	208	348	-	556	4,124	284
Fontanero R	2,008	-	-	1,558	100	-	3,566	188	272	-	460	3,106	300
Fontanero S	1,902	-	-	1,500	584	-	3,986	228	284	-	512	3,474	288
Fontanero T	2,328	-	-	962	-	-	3,290	164	250	-	414	2,876	300
Fontanero U	1,902	-	-	1,040	-	-	2,942	150	250	-	400	2,542	300
Fontanero V	1,810	-	-	1,188	500	-	3,498	178	228	-	406	3,092	300
Fontanero W	1,810	-	-	1,188	500	-	3,498	178	228	-	406	3,092	300
Fontanero X	2,248	-	-	500	-	-	2,748	134	208	-	342	2,406	300
Fontanero Y	2,000	-	-	688	2,274	-	5,002	308	208	44	560	4,442	284
Fontanero Z	2,000	-	-	584	880	-	3,464	172	198	-	370	3,094	300
Fontanero AA	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AB	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AC	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AD	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AE	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AF	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AG	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AH	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AI	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AJ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AK	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AL	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AM	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AN	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AO	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AP	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AQ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AR	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AS	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AT	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AU	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AV	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AW	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AX	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AY	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero AZ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BA	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BB	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BC	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BD	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BE	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BF	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BG	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BH	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BI	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BJ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BK	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BL	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BM	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BN	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BO	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BP	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BQ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BR	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BS	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BT	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BU	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BV	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BV	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BW	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BX	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BY	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero BZ	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CA	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CB	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CC	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CD	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CE	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300
Fontanero CF	1,902	-	-	574	858	-	3,434	172	198	-	370	3,064	300

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

R.E.C. OPD 950937 F40
FERMIN J. VILLALAZ No. 3, ATLACOMULCO, MÉX.,
TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Puesto	PERCEPCIONES						DEDUCCIONES						Subtotal	Crédito al Salario	TOTAL A PAGAR
	Salario Mensuario	Salario Suplementario	Salario eventual	Orientación	Quincenas	Compañero a	Total Perceps	IRP	Incapac	Indicador	Total Deduc				
Proceso M	1,962	-	-	50	435	-	3,478	-	148	-	3,626	3,626	300	3,326	
Proceso M	1,962	-	-	50	435	-	3,478	-	148	-	3,626	3,626	300	3,326	
Proceso M	1,962	-	-	50	435	-	3,478	-	148	-	3,626	3,626	300	3,326	
Proceso N	1,914	-	-	50	435	-	3,448	-	148	-	3,596	3,596	300	3,296	
Proceso O	1,870	-	-	50	435	-	3,404	-	148	-	3,552	3,552	300	3,252	
Proceso P	1,826	-	-	50	435	-	3,360	-	148	-	3,508	3,508	300	3,208	
Proceso Q	1,782	-	-	50	435	-	3,316	-	148	-	3,464	3,464	300	3,164	
Proceso R	1,738	-	-	50	435	-	3,272	-	148	-	3,420	3,420	300	3,120	
Proceso S	1,694	-	-	50	435	-	3,228	-	148	-	3,376	3,376	300	3,076	
Proceso T	1,650	-	-	50	435	-	3,184	-	148	-	3,332	3,332	300	3,032	
Proceso U	1,606	-	-	50	435	-	3,140	-	148	-	3,288	3,288	300	2,988	
Proceso V	1,562	-	-	50	435	-	3,096	-	148	-	3,244	3,244	300	2,944	
Proceso W	1,518	-	-	50	435	-	3,052	-	148	-	3,200	3,200	300	2,900	
Proceso X	1,474	-	-	50	435	-	3,008	-	148	-	3,156	3,156	300	2,856	
Proceso Y	1,430	-	-	50	435	-	2,964	-	148	-	3,112	3,112	300	2,812	
Proceso Z	1,386	-	-	50	435	-	2,920	-	148	-	3,068	3,068	300	2,768	
Secretaría A	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría B	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría C	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría D	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría E	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría F	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría G	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría H	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría I	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría J	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría K	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría L	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría M	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría N	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría O	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría P	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría Q	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría R	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría S	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría T	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría U	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría V	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría W	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría X	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría Y	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Secretaría Z	2,472	-	-	400	960	-	3,832	-	210	220	4,062	4,062	314	3,748	
Supervisor de Obra A	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra B	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra C	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra D	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra E	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra F	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra G	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra H	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra I	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra J	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra K	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra L	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra M	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra N	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra O	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra P	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra Q	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra R	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra S	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra T	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra U	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra V	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra W	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra X	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra Y	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Supervisor de Obra Z	8,400	-	-	4,200	10,700	-	23,700	-	1,444	-	25,144	25,144	158	24,986	
Vigilante Operador A	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador B	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador C	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador D	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador E	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador F	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador G	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador H	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador I	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador J	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador K	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador L	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador M	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador N	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador O	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador P	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador Q	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador R	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador S	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador T	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador U	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador V	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador W	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador X	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador Y	1,900	-	-	1,802	100	-	3,802	-	210	220	4,032	4,032	314	3,718	
Vigilante Operador Z	1,900	-	-												

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

R.F.C. OPD 950927 F40
FERMIN J. VILLALAZ No. 3, ATLACOMULCO, MEX.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Puesto	PERCEPCIONES					DEDUCCIONES					Credito al Salario	TOTAL A PAGAR	
	Salario Numérico	Salario Proporcional RFO	Subsidio eventual	Utilización	Compartido %	Total Percepcio	ISR	Manejeo	Utilizables	Total Deducio			Subtotal
Asesora E - B	1,066	-	1,066	-	-	1,066	10	10	-	346	1,312	360	3,071
Asesor Técnico	1,798	-	1,798	-	-	1,798	102	102	-	544	2,342	350	3,071
Ayudante de laboratorio	1,066	-	1,066	400	-	1,466	114	114	-	344	2,032	350	2,682
Ayudante general	1,066	-	1,066	-	-	1,066	102	102	-	344	1,410	350	1,760
Chofer de pipa E - A	2,246	-	2,246	600	-	2,846	105	105	-	344	3,190	350	3,540
Chofer de pipa E - B	2,246	-	2,246	-	-	2,246	105	105	-	344	2,590	350	2,940
Chofer de pipa E - C	2,018	-	2,018	-	-	2,018	94	94	-	294	1,724	350	2,074
Electricista	8,424	-	8,424	-	-	8,424	740	740	-	1,414	9,838	1,530	11,368
Electricista	3,370	-	3,370	-	-	3,370	180	180	-	484	3,854	350	4,204
Fonamero E - B	2,002	-	2,002	800	-	2,802	176	176	-	484	3,286	350	3,636
Fonamero E - A	2,704	-	2,704	800	-	3,504	194	194	-	484	4,018	350	4,368
Operador de camaro	4,066	-	4,066	-	-	4,066	278	278	-	652	4,718	258	4,976
Operador de retroexcavadora	2,002	-	2,002	-	-	2,002	128	128	-	334	2,336	350	2,686
Peón E - A	2,002	-	2,002	-	-	2,002	128	128	-	334	2,336	350	2,686
Peón E - B	2,002	-	2,002	-	-	2,002	90	90	-	264	1,738	350	2,088
Peón E - C	2,002	-	2,002	-	-	2,002	94	94	-	264	1,738	350	2,088
Peón E - D	2,002	-	2,002	-	-	2,002	80	80	-	244	1,558	350	1,908
Peón E - A	1,880	-	1,880	-	-	1,880	80	80	-	244	1,624	350	1,974
Peón E - A	2,184	-	2,184	1,840	-	4,024	198	198	-	684	4,708	350	5,058
Peón E - A	3,170	-	3,170	-	-	3,170	154	154	-	444	3,614	348	3,964
Peón E - B	2,152	-	2,152	800	-	2,952	150	150	-	392	3,344	350	3,694
Peón E - C	2,714	-	2,714	-	-	2,714	132	132	-	344	3,058	350	3,408
Peón E - D	1,866	-	1,866	-	-	1,866	62	62	-	184	1,682	350	2,032
Peón E - E	1,060	-	1,060	-	-	1,060	60	60	-	164	1,224	350	1,574
Peón E - F	5,816	-	5,816	-	-	5,816	364	364	-	812	6,628	224	6,852
Peón E - F	4,370	-	4,370	-	-	4,370	244	244	-	588	4,958	258	5,216
Supervisor de Obra	81,194	-	81,194	4,720	-	85,914	6,004	6,004	-	11,492	97,406	8,460	105,866
TOTAL NOMINA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACION	4,130	-	4,130	400	-	4,530	202	202	-	504	5,034	350	5,384
Auxiliar Jurídico E - A	2,208	-	2,208	-	-	2,208	118	118	-	288	2,496	300	2,796
Auxiliar Jurídico E - B	4,880	-	4,880	440	-	5,320	344	344	-	844	6,164	648	6,812
TOTAL NOMINA DIRECCION JURIDICA	330,684	-	330,684	18,672	-	349,356	106,378	106,378	-	2,492	351,848	48,118	399,966
TOTAL MENSUAL													

C. MARIO HECTOR MANUEL MONTELL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C. PEDRO ESPERIDION PASTOR
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

3673.-18 octubre.